



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	11 de abril de 2023	Hora	8:30 AM
-------	---------------------	------	---------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2021 00223 00	
DEMANDANTE:	BEATRIZ AMANDA ZULUAGA BEDOYA
DEMANDADO:	BANCO BANCOLOMBIA S.A.

CONTROL DE ASISTENCIA
A la presente audiencia comparecen:
Demandante. BEATRIZ AMANDA ZULUAGA BEDOYA C.C. 43.037.458
Apoderado judicial: BLANCA LUCELLY ZAPATA ARENAS T.P. 136.956 (principal)
Demandado. BANCOLOMBIA S.A.
Representante legal demandado: LAURA HOYOS ISAZA C.C. 1.037.616.570
Apoderado judicial: JOSÉ ROBERTO HERRERA VERGARA T.P. 18.316 (principal)
Apoderado judicial: LEIDY KATHERINE GUERRERO BUITRAGO T.P. 232.766 (sustituta)

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

PRACTICA DE PRUEBAS
En la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTYSS se decretó como prueba exhortar al JUZGADO PENAL DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN que conoce el proceso radicado 05001600020620200151600 para que aporte copia de la actuación del proceso penal donde se condenó al señor Álvaro Javier Martínez por el delito informático y a BANCOLOMBIA para que certificara si a la hoy demandante se le dio la orden de registrar la cuenta Davivienda 0351000265050 en el proceso dual de registro de cuentas; para que indicara si como producto del proceso adelantado en contra el señor Álvaro Javier Martínez, se identificó desde que terminal o computador, se elaboraron y registraron esas dos cuentas ficticias, en el evento tal que tengan dicho informe lo deberán aportar; si el señor Álvaro Javier Martínez tenía facultad de registrar cuentas y cuáles eran las facultades desempeñadas por él en la fecha del despido ilegal de la demandante Beatriz Amanda Zuluaga Bedoya, identificada con C.C. 43.738.076; la hora del registro de

entrada a las instalaciones del banco carrera 48 número 2685 Torre Norte piso 1 de la señora Beatriz Amanda Zuluaga Bedoya, identificada con C.C. 43.738.076, el día 16 de enero de 2020 en las horas de la mañana y si la señora Beatriz Amanda Zuluaga Bedoya, identificada con C.C. 43.738.076, tenía en sus funciones la guarda y cuidado de los elementos y equipo de trabajo por fuera de su horario laboral.

Ahora bien, la respuesta al oficio dirigido al JUZGADO PENAL DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN, se incorpora al plenario en el documento 18 y carpeta 18 del expediente digital y la respuesta al oficio dirigido a BANCOLOMBIA se incorpora al plenario en el documento 19 del expediente digital y se ponen ambos en conocimiento de las partes mediante el link que fue compartido antes de esta diligencia. Se les concede el uso de la palabra a las partes por si tienen alguna manifestación que hacer frente al particular.

INTERROGATORIO DE PARTE: A la demandante con reconocimiento de documentos. Se decreta.

INTERROGATORIO DE PARTE: Al representante legal de Bancolombia Juan Carlos Mora Uribe o quien haga sus veces. Se decreta.

TESTIMONIALES DEMANDANTE:
WILLIAM ALEXIS JIMÉNEZ DAVID.

TESTIMONIALES DEMANDADA:
JESSICA MESTRE LOAIZA
SABU JARAMILLO MONSALVE

Los cuales se limitarán hasta cuando haya suficiente ilustración, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del CGP.

No habiendo más pruebas para practicar se procede a clausurar el debate probatorio.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN		
PARTE DEMANDANTE	Si X	No
PARTE DEMANDADA	Si X	No

Dispondrá el Despacho hacer uso del receso consagrado en la norma rectora, y se fija como fecha para continuar la presente audiencia, para el **21 de abril a las 09:30 am.**

Las partes y sus apoderados podrán conectarse por medio del siguiente link:

<https://call.lifetimesizecloud.com/17840031> (Copiar y pegar en el navegador)

LINK DE LA AUDIENCIA REALIZADA



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ



INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIA